



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00379221-UNC-ME#FCQ- Desig. Srta. Gonzales Moreno

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Srta. Candelaria GONZALES MORENO, en un cargo de Ayudante Alumno del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Srta. Candelaria GONZALES MORENO (DNI 41.185.912) reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Ayudante Alumno –Cat. B del Departamento de Farmacología de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 11 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 13;

A las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Srta. Candelaria **GONZALES MORENO (DNI 41.185.912)**, en un cargo de **Ayudante Alumno -Cat B - código 122-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el **31-03-2022** o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Srta. Candelaria **GONZALES MORENO (DNI 41.185.912)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCS 5/95 y no antes del **01-08-2021**.-

Artículo 3º: La Srta. Gonzales Moreno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de

la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CM.po